

de Prisiones de que se fizo entre Alguacil Moyna
Jurado Exccutor de la villa de la Caridad de la villa
De domingo de murguia Jurado carcelero y ffeccano de
passado de la alcaidia de martin y de ayo y regu fmeas y

Primer en la cadena grande

y por el de arce seguelo

y ffeccano con la rrauna de la puelle de fierro

De los quales se dio por fregado y se obligo con suplicas y viene
de ser tener al buen recaudo para lo que es ffeccano de
en la dicha carcel y para lo que se ffeccano de
para lo que es de la villa y dar a buena cuenta y rracon
siempre de lo que en la dicha carcel se alcaide de
Juan de la villa de galera que ffirmo a quide ffirmo en
en uno de los ffirmos que se ffecho de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
quinto y noventa de los quales ffirmos presentee por de
San Juan de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

y ffirmo de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa